# FACULTAD DE DERECHO

## Antecedentes generales

Nombre FACULTAD DE DERECHO

Dirección Pío Nono / Santa María

Teléfono 773026-Santiago

#### Autoridades

Decano: Rafael Eyzaguirre Echeverría
Vicedecano: Juan Pomés Andrade
Director Escuela de Derecho: Paulino Varas Alfonso
Secretaria de Estudios María Angélica Olguí Dinator

#### Unidades

#### Directores

Hugo Rosende Alvarez Angela Cattan Atala Fernando Mujica Bezanilla Roberto Nahum Anuch Eduardo Soto Kloss Jorge Streeter Prieto Vivian Bullemore Gallardo

Ximena Gutiérrez Rosa Avelino León Steffens Manuel Montt Dubournais Juan Carlos Soto Calderón

#### Personal académico

La Facultad tiene un dotación de 206 académicos, de los cuales 50 tienen nombramiento de jornada completa, 11 media jornada, 101 seis horas y 44 ad honorem.

#### Antecedentes históricos

El estudio de Derecho se inició en Chile con la creación de la Universidad de San Felipe, por real cédula del rey Felipe V, de fecha 28 de julio de 1738.

La enseñanza se centró, en esta primera época, en el estudio del Derecho romano y del canónico, y se otorgaban los grados de bachiller, licenciado y doctor.

Para el ejercicio de la práctica del foro se creó en abril de 1778, por iniciativa de Ambrosio Zerdán y Portero, la Academia de Leyes y Práctica Forense, a la que debían ingresar los bachilleres, a fin de adquirir la experiencia necesaria para optar al título de abogado que otorgaba la Real Audiencia.

Al iniciarse el movimiento emancipador en 1810, se pensó en dotar al país de un importante establecimiento que reemplazase la enseñanza colonial y, después de superadas muchas dificultades, se abrió el 27 de julio de 1813 el Instituto Nacional, que tenía a su cargo la enseñanza del Derecho, reservándose a la Universidad sólo el otorgamiento de los grados académicos en virtud de los certificados que expedía el Instituto a los candidatos que habían aprobado los exámenes reglamentarios. Durante la Reconquista, el Instituto fue cerrado, pero se reabrió en 1819, prosiguiendo en su labor de enseñanza del Derecho.

Con la llegada a Chile de José Joaquín de Mora y de Andrés Bello, se reordenó la enseñanza del Derecho en los colegios particulares, de los que ambos fueron rectores, y esta influencia se proyectó en la reforma de los estudios jurídicos del Instituto Nacional en 1832. En esta ocasión, Bello influyó poderosamente en la reforma.

El 17 de abril de 1839 se dictó el decreto que declaraba extinta la Universidad de San Felipe. En su lugar se estableció una casa de estudios generales a la que se dio el nombre de Universidad de Chile, que fue instalada oficialmente el 17 de septiembre de 1843.

La ley orgánica de 19 de noviembre de 1842 creaba cinco facultades, una de las cuales era la de Leyes y Ciencias Políticas. La enseñanza se siguió impartiendo en la Sección Universitaria del Instituto Nacional, y la Universidad otorgaba los grados académicos correspondientes.

Los planes de estudio oficiales habían sido fijados en 1832, pero con el tiempo se advirtió que era necesario reformarlos, y así se hizo en 1853, cuando se introdujo un programa que establecía algunas nuevas materias y suprimía otras.

La dictación en 1856 del Código Civil trajo una nueva modificación, y por decreto de 20 de marzo de 1857 se suprimió el estudio del Derecho español y se le reemplazó por el del Código Civil.

En 1902 se llevó a cabo otra importante reforma como consecuencia de un gran congreso que se realizó ese mismo año, y se estableció la enseñanza, al menos del Derecho romano, con un criterio histórico.

En 1908 se creó la biblioteca de la Facultad de Derecho, y en 1911 se constituyó una comisión integrada por Alcibíades Roldán, Julio Philippi y Eduardo Reyes Videla para que estudiaran en Europa la organización de los estudios legales y de los institutos de ciencias políticas y sociales.

Los locales en que ha funcionado la Facultad en los últimos decenios han sido la antigua casona de la calle Compañía, que se alumbraba con mecheros de gas, desde donde se trasladó posteriormente al patio oriente de la casa central universitaria. Desde 1938 se encuentra en el edificio construido expresamente para ella en la calle Pío Nono, bajo el decanato de don Arturo Alessandri Rodríguez.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es la más antigua de su especialidad establecida en el país. Tanto por su tradición como por la calidad de sus labores de docencia, investigación y extensión, presta un valioso aporte al desarrollo nacional y sirve a la comunidad. Su prestigio se ha afianzado a lo largo de 140 años de existencia, y su tarea académica se ha materializado en la formación de abogados, jueces, docentes y juristas, así como también de estadistas, diplomáticos, legisladores, y de hombres y mujeres que se han destacado por su contribución a la vida cultural de Chile.

La creación de facultades y de escuelas de Derecho en diversas regiones y provincias ha profundizado, por otra parte, las relaciones de esta unidad académica con las comunidades regionales.

#### Estructura

De acuerdo a lo establecido en el D.U. 1.746, modificado por el D.U. 13.967, ambos de 1981, por el D.U. 3.407, de 1982, y por el D.U. 2.934, de 1984, la Facultad de Derecho se compone de una Escuela de Derecho, una Escuela de Graduados y nueve Departamentos que son: Derecho Privado, Derecho Procesal, Ciencias Penales, Derecho Público, Derecho Económico, Ciencias del Derecho, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Internacional y Derecho Comercial.

La Dirección de la Escuela de Graduados corresponde al Decano que la ejerce a través de un Director, asistido por un Secretario Académico.

#### ACTIVIDAD ACADEMICA

#### Docencia

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es, por excelencia, el centro de estudios jurídicos superiores del país, responsabilidad que define su misión fundamental y sus objetivos permanentes de cultivo, progreso, enseñanza y difusión del saber jurídico y de sus disciplinas.

Persigue, por lo tanto, la formación de un hombre que, impregnado de la cultura que debe proporcionar el medio universitario, esté dotado de una preparación académica acorde con el grado de licenciado a que conducen los estudios de

pregrado, como, igualmente, de los conocimientos y habilidades necesarios para un óptimo desempeño de la profesión de abogado. Asimismo, busca el perfeccionamiento académico y el progreso de la investigación jurídica, a la vez que el continuo mejoramiento y especialización de los egresados, y la difusión de los conocimientos hacia el exterior de la Universidad.

Los objetivos expresados se cumplen, en primer término, a través de la carrera de Derecho, concebida e impartida como un conjunto coherente de disciplinas jurídicas conexas, organizadas sistemáticamente en función de aquéllas que, conforme a nuestra tradición y a nuestro sistema jurídico, tienen el carácter de fundamentales, lo cual conduce a proporcionar al egresado una formación sólida que le permita su posterior especialización o perfeccionamiento académico y profesional.

El perfeccionamiento académico y el progreso del saber jurídico se cumplen a través de las investigaciones, seminarios y mesas redondas, y, principalmente, mediante los programas de magistratura, cuya realización regular se inició en 1979.

La Facultad ofrece estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y al grado de Magíster en Derecho con siete menciones. Es así como se imparten los programas de Magíster en Derecho con menciones en Derecho Administrativo, Seguridad Social, Derecho Internacional, Derecho Penal, Derecho Económico con mención en Derecho Tributario, y Derecho Civil.

# Investigación

La labor de investigación de la Facultad de Derecho se realiza fundamentalmente a través de sus departamentos, los cuales poseen la más amplia libertad académica dentro de sus respectivas áreas, para fijar prioridades.

Las memorias de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales constituyen, asimismo, un elemento importante dentro de la acción de investigación de la Facultad.

Con el objeto de publicar todas aquellas memorias que han sido calificadas con nota siete, se ha constituido la Comisión de Publicación de Memorias, que, luego del estudio de cada trabajo, emite un informe y envía el ejemplar a la Editorial Jurídica de Chile.

#### Extensión

La labor de extensión se lleva a cabo a través de cursos y ciclos dirigidos a sus egresados o a los de otras universidades, como, asimismo, mediante el servicio que se presta a la comunidad a través de las clínicas jurídicas y de charlas y publicaciones destinadas a la difusión de conocimientos.

Por su parte, la Facultad ha adoptado una modalidad de extensión hacia la comunidad, mediante la programación de seminarios o pequeños cursos que, insertos dentro del año lectivo o como actividad complementaria de éste, se ofrecen a toda persona interesada en el tema. Así, por ejemplo, se han realizado

cursos sobre las siguientes materias: "Curso de actualización del Derecho de la Salud", "Curso de Actualización de Derecho Tributario" y un curso de perfeccionamiento para funcionarios del poder judicial. También se ofrecieron seminarios, en los que se encuentran "Seminario sobre las leyes políticas", "Seminario sobre la Ley del Tránsito", "Seminario sobre problemas biológicos, médicos y legales que plantea la reproducción artificial".

Además, se han efectuado una serie de conferencias relativas a diversas materias jurídicas.

### **Publicaciones**

La Facultad ha establecido un sistema general de publicaciones de los textos de las conferencias dictadas en cada uno de los seminarios de extensión y que han tenido por objeto actualizar materias jurídicas y ponerlas al alcance de docentes, profesionales y estudiosos de esas áreas.

Estas publicaciones han aparecido bajo el nombre de Colección Seminarios y hasta la fecha se encuentran en circulación 7 números, cuyos títulos son: La Constitución de 1980, Modificaciones a la Legislación Tributaria, Nuevo Código de Aguas, Operaciones de crédito y obligaciones de dinero, Recursos de rango constitucional y Seguridad Jurídica, Nuevo Régimen de pensiones y cotizaciones previsionales-Modificación a la legislación laboral, y Modificaciones legales del quinquenio 1979-1983.

Además, la Facultad edita las siguentes publicaciones periódicas: Revista de Derecho Público, Anuario de Derecho Administrativo, Boletín de Derecho Público, Revista de Derecho Económico y Revista Chilena de Historia del Derecho.

#### RECURSOS

#### Planta física

Facultad de Derecho, ubicada en Pío Nono esquina de Bellavista. En este recinto de 7.500 m² funcionan los órganos directivos de la Facultad, a saber: el Decanato, el Vicedecanato, la Dirección de la Escuela de Derecho, la Secretaría de Estudios, la Escuela de Graduados y la Dirección Administrativa.

Se encuentran, asimismo, los departamentos de Ciencias del derecho, Ciencias penales, Derecho económico, Derecho comercial, Derecho privado, Derecho procesal, Derecho del trabajo y de la seguridad social y Derecho internacional.

La biblioteca central, el aula magna, el casino y las bodegas de la Facultad, funcionan en este mismo inmueble.

Departamento de Derecho público: la dirección y secretaría de este departamento se encuentran en el local ubicado en calle Bernarda Morín Nº 435, Santiago, que tiene una superficie de 559 m².

Coro Lex dispone de un inmueble, ubicado en la calle José Alfonso Nº 25.

#### Bibliotecas

Sistema de biblioteca: la biblioteca central de la Facultad de Derecho ha implementado un sistema propio de catalogación.

Colección: la biblioteca central cuenta con alrededor de 55.000 volúmenes de apoyo al estudio de la carrera de Derecho, los que se dividen en libros, títulos de publicaciones, títulos de folletos, tesis de egresados y apuntes. Dispone, además, del Diario Oficial de la República y de las principales publicaciones de los periódicos nacionales.

Servicios: ofrece, entre otros, servicios de préstamos domiciliarios a alumnos y docentes de la Facultad, préstamos en la sala de lectura, préstamos interbibliotecarios a alumnos de otras facultades de la Universidad de Chile y, referencia que se solicitan en la sala de lectura.

Biblioteca Marcial Martínez: el Departamento de Ciencias del Derecho también cuenta con una biblioteca que tiene alrededor de 8.500 ejemplares, entre libros, tesis, folletos y revistas, y que, en definitiva, representan un aporte y un complemento para la docencia e investigación en esta Facultad.

Otras instalaciones: en los planes y programas de la carrera de Derecho se contempla la asignatura de Clínicas jurídicas, en la cual los alumnos de los cursos superiores ponen en práctica sus conocimientos —bajo la tutela de docentes de la Facultad— y van en ayuda de la comunidad solucionando casos concretos entregados al conocimiento de los Tribunales de Justicia. Dicha función se realiza en un local especial, habilitado para este efecto y que tiene una superficie de 565 m², ubicado en calle Salvador 1068.

Otras instalaciones varias: la Facultad de Derecho cuenta con un casino, cuya infraestructura le permite la atención permanente de alrededor de ciento setenta personas.

Asimismo, esta Unidad Académica cuenta con una central de apuntes, la que reproduce, ya sea mediante mimeógrafo, multilith o fotocopiadora, material de estudio preparado por los docentes de la Facultad o extractado de libros de muy alto costo o que no se encuentran a la venta en el país. Para la comercialización y exposición de estos trabajos, se ha habilitado una oficina en el cuarto piso de la Facultad.

Por otra parte, se ha habilitado una clínica dental para atención de los alumnos. Además, funciona en el mismo establecimiento una sucursal de la librería de la Editorial Jurídica, que permite a los alumnos la adquisición de tratados, textos y manuales jurídicos.

# LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES CARRERA DE DERECHO

Descripción de los estudios

Estos estudios permiten a los alumnos adquirir los conocimientos y habilidades

necesarios para desempeñarse profesionalmente en labores relacionadas con la interpretación, aplicación y creación del Derecho, asesorando a personas, instituciones públicas o privadas, asumiendo la defensa de las mismas ante los tribunales de justicia o desempeñándose como jueces o como abogados en la administración pública.

### Grado académico

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

# Título profesional

El título profesional de Abogado lo confiere la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, una vez obtenido el grado de licenciado y aprobada una práctica profesional.

#### Plan de estudios

Los estudios de la carrera de Derecho están divididos en cinco años, de los cuales los cuatro primeros se cursan en forma anual con un currículum rígido compuesto de asignaturas obligatorias.

El quinto año está dividido en dos semestres, que comprenden asignaturas obligatorias, asignaturas electivas y área de profundización. Esta última es determinada anualmente por el decano, atendiendo las proposiciones de los distintos departamentos. Una vez que el alumno ha cursado los cinco años de la carrera de Derecho, egresa de la misma y debe rendir su examen de licenciatura y elaborar su memoria. Para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el postulante debe ser aprobado en el examen correspondiente y en su memoria de prueba.

# DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS Y OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES

El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho aprobado por D.U. Nº 002056, de 1976 y sus posteriores modificaciones, aparece estructurado sobre la base de las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Procesal, las cuales se imparten prácticamente a lo largo de los cinco años de la carrera.

El Derecho Civil se refiere al estudio de las normas que regulan la familia, las personas en sus relaciones con sus semejantes y el aprovechamiento de los bienes e intercambio de servicios; es decir, el estudio de la familia y de la propiedad, que constituyen las dos instituciones fundamentales del Derecho Privado. En el intercambio de bienes y servicios se estudia toda la contratación, el derecho de las obligaciones, etc. Finalmente, se considera el derecho sucesorio.

Comienza a impartirse en el primer año y comprende Actos Jurídicos, Teoría

de la Ley, Teoría de la Prueba y la parte general de derechos reales. En segundo año se trata de los derechos reales y la parte general de las obligaciones. En tercer año, se desarrollan los capítulos relativos a fuentes de las obligaciones y responsabilidad civil. En el cuarto año se estudian las materias concernientes al derecho de familia y al derecho sucesorio. En el quinto año de la carrera se dictan cursos de profundización de materias importantes.

El Derecho Procesal se preocupa de los procedimientos conforme con los cuales las normas sustantivas que da el Derecho Civil deben hacerse efectivas en un proceso jurídico y la organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia. Comienza a impartirse en el segundo año de la carrera, en que se estudia el Código Orgánico de Tribunales y las reglas comunes a todo procedimiento. En tercer año se estudia el derecho probatorio y los procedimientos civiles. En el cuarto año se desarrollan las siguientes materias: recursos procesales, la cosa juzgada y procedimiento penal. En quinto año se contemplan ramos de profundización relativos al Derecho Procesal.

El Departamento de Ciencias del Derecho comprende las asignaturas de Derecho Romano, Introducción al Derecho, Derecho Histórico, Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica.

El Derecho Romano entrega los antecedentes históricos forjadores de las normas jurídicas y se imparte en el primer año de la carrera, al igual que la asignatura de Introducción al Derecho y Derecho Histórico 1, que contiene la Historia del Derecho Patrio. La asignatura de Derecho Histórico 11 trata la Historia General del Derecho y se desarrolla en segundo año.

También forman parte de esta área las asignaturas que contienen el conjunto de principios de carácter filosófico que informan las instituciones básicas de los diversos sistemas de Derecho en general; tales son: Filosofía del Derecho y Teoría General del Derecho, que se imparten en el quinto año de la carrera en forma semestral, a elección del alumno, el que debe cursar obligatoriamente uno de ellos.

El ciclo de Derecho Económico comienza en primer año con la asignatura de Derecho Económico i que comprende Teoría Económica; en el segundo año se trata la Política Económica, Recursos Naturales y el Derecho de la Integración; continúa en tercer año con Derecho Económico 111 que contiene el Derecho Financiero y Aduanero. En el cuarto año, el Derecho Económico 11 se preocupa del Derecho Tributario. El ramo de Contabilidad —que se imparte en quinto año en forma semestral— otorga al alumno las nociones fundamentales de esta disciplina. Culmina este ciclo con el ramo de Derecho de Minería en el segundo semestre del quinto año.

El Derecho Penal, que señala las conductas contrarias a derecho y las sanciones consiguientes, comienza en el tercer año con la parte general y la teoría del delito. Continúa en el cuarto año, con el estudio de los delitos en particular. Se contemplan también en el segundo semestre del quinto año, las asignaturas del Derecho Penal Militar y Medicina Legal en calidad de optativas, esto es, el alumno debe elegir una de ellas.

. En el segundo año se contempla la asignatura de Derecho Internacional

Público, que determina las normas que rigen las relaciones jurídicas entre los estados y los organismos con personalidad jurídica internacional.

El Derecho Internacional Privado, que se imparte en el segundo semestre del quinto año, determina el derecho aplicable a los negocios jurídicos de personas de diversas nacionalidades, como también la jurisdición aplicable en el caso de conflicto de legislaciones de distintos países.

El Derecho Público comienza a estudiarse en el primer año de la carrera con la asignatura de Derecho Político y se refiere a las relaciones de los particulares con el Estado, en su actuar privado. Prosigue en el segundo año con el estudio de Derecho Constitucional, que contiene las normas fundamentales del orden jurídico vigente y a las cuales debe ceñirse la legislación del país. Esta rama del derecho continúa examinándose en el quinto año, en cuyo primer semestre la asignatura de Derecho Administrativo i trata las materias concernientes a la actividad jurídica de la Administración del Estado, a la mantención del Estado de Derecho y a la protección jurídica de los Derechos Subjetivos. El Derecho Administrativo 11, que se imparte en el segundo semestre de ese mismo año, se refiere a la función pública y a su regulación jurídica, al control jurídico de la administración y a la responsabilidad del Estado por su actividad administrativa.

El Derecho del Trabajo comienza a impartirse en el tercer año —Derecho del Trabajo I— con el estudio de las relaciones individuales de trabajo y continúa en el cuarto año con la parte relativa al Derecho de la Negociación Colectiva, Derecho Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En el quinto año se incluyen cursos de profundización en el área laboral o de la Seguridad Social.

En el cuarto año comienzan a dictarse los cursos de Derecho Comercial —que regula las relaciones de carácter mercantil entre los hombres— con la asignatura de Derecho Comercial 1, que se refiere a actos de comercio, sociedades y títulos de crédito. El primer semestre del quinto año continúa con el ramo de Derecho Comercial 11, que se refiere al Derecho de los transportes terrestre, marítimo, aéreo y combinado; y en el segundo semestre de ese año se contempla la asignatura de Derecho Comercial 111 con las materias relativas al derecho de los seguros y de las quiebras.

DERECHO CIVIL I, 11, 111 Y IV

Horas

Cuatro y media semanales.

Niveles que se imparten

Primer año: Derecho Civil I. Segundo año: Derecho Civil II. Tercer año: Derecho Civil III. Cuarto año: Derecho Civil IV. Quinto año: Cursos de Profundización.

# **Profesores**

Raúl Alvarez Cruz, Rubén Celis Rodríguez, Carlos Ducci Claro, Gonzalo Figueroa Yáñez, Fernando Fueyo Laneri, Claudio Illanes Ríos, Jorge López Santa María, Francisco Merino Scheihing, Fernando Mujica Bezanilla, María Angélica Olguí Dinator, César Parada Guzmán, Pablo Rodríguez Grez, Ambrosio Rodríguez Quirós, Hugo Rosende Alvarez, Hugo Rosende Subiabre, Ramón Rivas Guzmán, Jacobo Schaulsohn Numhauser, Graciela Weinstein Weinstein y Enrique Barros Bourie.

Cada profesor desarrolla el ciclo completo del área, esto es, continúa con el curso a través de los cuatro años en que se imparte esta asignatura.

## Descripción

DERECHO CIVIL I

#### PRIMER AÑO

Introducción - El derecho privado en el ordenamiento jurídico. Concepto y evolución - El Derecho Civil. Concepto, fuentes, contenido, importancia - La norma jurídica de Derecho Privado - Concepto, naturaleza, caracteres, clasificaciones - Eficacia y sanción - La Ley. Concepto. Definición del Código Civil. Críticas. Características - Efectos de la ley en el tiempo y en el espacio. Breve referencia a las leyes supranacionales - Promulgación, publicación, derogación, desuso - De la interpretación e integración de la ley - Sujetos del derecho (Personas naturales y jurídicas) - Las Personas Jurídicas - Objetos del Derecho (Bienes) - La relación jurídica de Derecho Privado - Derechos subjetivos. Concepto, estructura, clasificaciones - Teoría de los Actos Jurídicos - Concepto, clasificaciones y elementos constitutivos - Requisitos internos. La voluntad jurídica. Formación del consentimiento. Vicios de la voluntad. Capacidad. Objeto. Causa - Requisitos externos. Formalidades y solemnidades - Ineficacia de los actos jurídicos - La Prueba.

#### DERECHO CIVIL II

#### SEGUNDO AÑO

Teoría general de los bienes - Teoría general del patrimonio - Los modos de adquirir los derechos reales - La propiedad o derecho real de dominio - Propiedades especiales - Limitaciones a la propiedad - Limitaciones voluntarias y gravámenes contractuales - La posesión y la mera tenencia - Otros derechos reales - Régimen de protección de la condición jurídica de los bienes y de los derechos reales - La prescripción adquisitiva - El derecho de las obligaciones - Generalidades. Concepto, elementos, características - Clasificación de las obligaciones - Efectos de las obligaciones - Modos de extinguir las obligaciones. Enunciación general.

#### DERECHO CIVIL III

#### TERCER AÑO

Fuentes de las obligaciones - Teoría general de las fuentes de las obligaciones - Teoría del Contrato - Generación del contrato: la autonomía de la voluntad - Contenido y cumplimiento de los contratos - Interpretación de los contratos - De los contratos en particular - Cuasicontratos. Generalidades - Obligaciones que nacen de la ley. Características - Responsabilidad moral y responsabilidad jurídica - La responsabilidad jurídica. Clases: civil, penal, administrativa, etc. - La responsabilidad civil. Concepto, fundamentos, elementos, características. Clasificaciones: precontractual, contractual y extracontractual - La responsabilidad precontractual - Formación del consentimiento - La responsabilidad contractual - Circunstancias modificatorias de responsabilidad contractual. Caso fortuito y fuerza mayor - Responsabilidad de los profesionales - La responsabilidad extracontractual.

#### DERECHO CIVIL IV

#### CUARTO AÑO

Derecho de familia - Introducción: nociones acerca de la familia y parentesco - El Matrimonio - Potestad marital e incapacidad de la mujer casada - Régimen patrimonial del matrimonio - Filiación - Los alimentos - El Estado Civil - Las Guardas - Derecho de Sucesiones - Parte general del Derecho de Sucesiones - Apertura de la Sucesión. Aceptación y repudiación de las asignaciones - La sucesión legal o ab intestato o intestada. Aplicación. Sus reglas - El Testamento - Las asignaciones testamentarias - Los Legados - Las Herencias - El acrecimiento y la sustitución - Las asignaciones forzosas - La Preterición - La renovación y la reforma del testamento - Ejecución de disposiciones testamentarias - Acción de petición de herencia - Petición de bienes - Donaciones.

DERECHO PROCESAL I, II Y III

Horas

Cuatro y media semanales.

Niveles que se imparten

Segundo año: Derecho Procesal II. Tercer año: Derecho Procesal III. Cuarto año: Derecho Procesal III. Quinto año: Cursos de Profundización.

#### **Profesores**

Roberto Nahum Anuch, José Bernales Pereira, Hernán Cereceda Bravo, Marcelo Cibié Paolinelli, Juan Colombo Campbell, Sergio Dunlop Rudolffi, Juan Figueroa

Yávar, Sergio Francisco Hoyos Henrechson, Servando Jordán López, Mario Mosquera Ruiz, Miguel Otero Lathrop, Enrique Paillás Peña, Gladys Pizarro Pizarro, Orlando Poblete Iturrate, Juan Pomés Andrade, Edmundo Pottstock Padilla, Ana Luisa Prieto Peralta, José Quezada Meléndez y Patricio Valdés Aldunate.

Cada profesor desarrolla el ciclo completo del área, esto es, continúa con el curso a través de los cuatro años en que se imparte esta asignatura.

## Descripción

DERECHO PROCESAL I

SEGUNDO AÑO

Introducción - Concepto, contenido y evolución del Derecho Procesal - Fuentes del Derecho Procesal - Ley procesal, su naturaleza, efectos, interpretación y eficacia. Su integración - Jurisdicción - Concepto, acepciones del vocablo - De los órganos jurisdiccionales - Competencia - Estatuto de los jueces - Auxiliares y Abogados - Tribunales arbitrales y especiales - El proceso - Acción y pretensión - Excepción y contrapretensión - Los presupuestos procesales - El Procedimiento - Los actos jurídicos procesales.

#### DERECHO PROCESAL 11

#### TERCER AÑO

Introducción - Generalidades acerca del juicio - Noción, clasificaciones, elementos constitutivos y etapas del juicio - Preparación de los juicios - Las medidas prejudiciales - Aseguramiento de los juicios - Introducción. Concepto de las medidas cautelares. Clasificación. Finalidad. Procesos cautelares autónomos - Estudios de las medidas precautorias en particular - Medidas prejudiciales precautorias - Los procedimientos civiles y la prueba - Los procedimientos civiles contenciosos - Los procedimientos declarativos - Procedimientos comunes - El Juicio ordinario - El juicio de menor cuantía y nociones acerca del juicio de Mínima Cuantía - El Juicio Sumario - Los procedimientos incidentales generales y especiales - Los procedimientos declarativos especiales - Procedimientos que tienen por objeto la tutela de la posesión y la mera tenencia - Procedimientos especiales que tienen, principalmente, por finalidad la tutela de ciertos derechos personales - Procedimientos que tienen por objeto la tutela de la institución de la familia - El juicio de hacienda y estudio especial de la consulta - Los juicios ante árbitros - La partición de bienes -Los procedimientos ejecutivos - El juicio ejecutivo de Mayor cuantía respecto de las obligaciones de dar, hacer y no hacer - Nociones sobre el juicio ejecutivo de mínima cuantía - Nociones sobre los juicios ejecutivos especiales - Los procedimientos civiles no contenciosos - Normas generales - Procedimientos no contenciosos contemplados en el Código de Procedimiento Civil - Nociones sobre otros procedimientos no contenciosos no contemplados en el citado Código, como la declaración de muerte presunta, pago por consignaciones, etc.

#### DERECHO PROCESAL 111

#### **CUARTO AÑO**

Procedimientos penales. Recursos procesales y cosa juzgada - Procedimientos penales - Procedimientos penales chilenos - Disposiciones comunes a todo procedimiento penal - Las acciones que nacen del delito según el Código de Procedimiento Penal - El procedimiento ordinario por crimen o simple delito perseguible de oficio - El procedimiento en que se ejercita la acción privada que nace de crimen o simple delito - El procedimineto sobre faltas - El procedimiento por crimen o simple delito contra personas ausentes - El procedimiento relativo a personas que tienen fuero.

La querella de Capítulos - La extradición - Procedimientos penales militares - El procedimiento por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado - Recursos procesales y cosa juzgada - Recursos procesales en materia civil y penal - La cosa juzgada.

#### DERECHO ROMANO

#### Horas

Cuatro y media semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

## Profesores

Angela Cattan Atala, Maximiano Errázuriz Eguiguren, Hugo Hanisch Espíndola, Ana Inés Ovalle Faúndez, Fidel Reyes Castillo.

#### Descripción

Historia externa - Bases de aplicación del Derecho, periodificación y fuentes del Derecho Romano - Estructura política y organización administrativa - Organización judicial y procedimiento privado - Personas y derecho de familia - Derecho Hereditario - Derechos Reales - Derecho de Obligaciones.

#### INTRODUCCION AL DERECHO

#### Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

# **Profesores**

Gonzalo Ibáñez Santa María, Miguel L. Amunátegui Monckeberg, José Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Iván Hubner Gallo, Jaime Sepúlveda Osses y Jaime Williams Benavente.

# Descripción

Introducción: La Universidad. La vocación jurídica y los estudios del Derecho. Concepto y función del abogado - Las normas de conducta - El Derecho como orden social: Funciones del derecho. Características particulares del derecho moderno. Eficacia del derecho - Lógica de las normas jurídicas: Derecho y lenguaje. Concepto de norma en la teoría del derecho - El sistema jurídico: La unidad del sistema jurídico. Estructura jerárquica del sistema jurídico. Fuentes del derecho. Teoría de la aplicación del derecho. Divisiones y ramas del derecho. Ramas del derecho privado nacional: concepto, instituciones y características de cada una de ellas - Fundamentación del derecho. Concepciones - Formas y métodos del conocimiento jurídico: Introducción; perspectivas posibles del estudio del derecho. Ciencia del derecho positivo. Filosofía del derecho. Relación entre Ciencia del Derecho y Filosofía del Derecho. Relaciones entre el derecho y otras ciencias sociales.

DERECHO HISTORICO I

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

# **Profesores**

Horacio Aránguiz Donoso, María Angélica Figueroa Quinteros, Mario Manríquez Guerra, Sergio Martínez Baeza, René Millar Carvacho, Carlos Olguín Bahamondes y Juan Eduardo Vargas Cariola.

## Descripción

Introducción - Ordenamiento jurídico de la expansión castellana en América - El derecho de la población europea e indígena en América - Ordenamiento jurídico de los poderes públicos - Estructuración de un sistema de fuentes del derecho e Indias - Continuidad y revisionismo crítico (siglo xvIII): Racionalismo e Ilustración. La ilustración europea y el caso español. El absolutismo ilustrado en España e Indias. El sistema de fuentes del derecho - Transformaciones del derecho chileno en los siglos xIX y XX: La independencia política. El ideario del Derecho Natural

racionalista en Chile: Constitucionalismo y codificación. Apogeo y crisis del racionalismo jurídico: el positivismo legalista.

DERECHO HISTORICO II

Horas

Tres y media semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

Profesores

Bernardino Bravo Lira, Antonio Dougnac Rodríguez y Norma Mobarec Asfura.

# Descripción

Introducción al curso - Historia del derecho español en sus inicios y la romanización - El derecho en la España visigoda - España musulmana - Alta edad media castellano-leonesa - Baja edad media castellana - Castilla en la época moderna

FILOSOFIA DEL DERECHO (Optativo)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (semestral).

Profesores

Juan Enrique Serra Heisse y Jaime Williams Benavente.

# Descripción

Introducción: Idea de la Filosofía; su objeto, sus métodos, sus disciplinas. Los problemas de la Filosofía del Derecho. Sus relaciones con otras formas del saber jurídico; Filosofía y Ciencia del Derecho. Rasgos generales del conocimiento científico - Teoría del objeto jurídico: La clasificación de los objetos. Algunas bases para la polémica sobre el ser del Derecho. La norma "pura" como objeto del Derecho. Sus consecuencias ontológicas, gnoseológicas y axiológicas - Teoría del conocimiento jurídico - Teoría de los valores jurídicos.

SOCIOLOGIA JURIDICA

(Optativo)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (semestral).

Profesor

Eduardo Muñoz Ramírez.

## Descripción

Introducción: Objeto de estudio del ámbito de la disciplina de la Sociología Jurídica. Su importancia teórica y práctica para el estudio y aplicación del Derecho - Ordenamiento jurídico y Teoría General de Sistemas - Principales componentes del sistema jurídico - Socialización jurídica - Conocimiento de sentido común y Derecho - Derecho y Sociedad - Análisis de la profesión de Abogado - Análisis de la actividad jurisdiccional - Análisis de contenido e investigación jurídica.

DERECHO ECONOMICO I

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

**Profesores** 

Hugo Araneda Dorr, Luis Montt Dubournais, Rubén Oyarzún Gallegos y Alejandro Salanova Murillas.

### Descripción

Conceptos generales - La organización de la actividad económica - La Producción -El Mercado - El Dinero - El Comercio Internacional - El Producto y la Renta Nacionales - El pensamiento y la realidad económico-jurídicas.

#### DERECHO ECONOMICO II

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

# Profesores

Ricardo Claro Valdés, Rafael Cruz Fabres, Iván Lavados Montes, Germán Vidal Duarte e Isabella Zúñiga Guzmán.

## Descripción

La política Económica - El Desarrollo Económico - la Planificación Económica - La Política Monetaria - La Política Fiscal - La Política Comercial - La Política Económica Internacional.

#### DERECHO ECONOMICO III

Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte.

Tercer año.

## **Profesores**

Sergio Carvallo Herrera, Alfredo Gutiérrez Samohod, Luis Montt Dubournais y Jorge Streeter Prieto.

#### Descripción

Régimen jurídico-económico chileno - Orden Público económico - Fuentes del Derecho Económico. Características especiales - Estructuras Sectorial - Régimen de Producción y Cómercio interno - Régimen de la competencia - Régimen de recursos financieros - Régimen de Comercio externo - El Delito Económico.

DERECHO ECONOMICO IV

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Cuarto año.

# Profesores

Jaime Irarrázaval Covarrubias, Patricio Figueroa Velasco, Gustavo Lagos Henríquez, Rodemil Morales Avendaño, Sebastián Obach González, Rodrigo Rojas Palma y Juan Manuel Barahona Sainz.

# Descripción

Concepto del tributo - Obligación tributaria - Principios tributarios fundamentales - Poder tributario en el espacio - Poder tributario en el tiempo - Interpretación de la Ley Tributaria - Impuestos específicos - Tributación fiscal interna - Impuestos a las ventas y servicios - Ley de la Renta - Tasa adicional de las sociedades de capital - Determinación de la Renta Imponible en la Segunda categoría - Declaración y pago - Tributación fiscal interna - Tributación fiscal externa (Impuestos aduaneros) - Tributación municipal interna (Impuestos municipales).

#### CONTABILIDAD

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (semestral).

#### Profesores

Félix Alejandro Molinos Ossandón, Carlos Ramírez Angeli y Rodrigo Valenzuela Cori.

## Descripción

Introducción: Uso de la información contable. Relación contable-tributaria - Partida doble: Balance. Estado de resultados. Proceso contable que lleva a estados financieros. Principios y convenciones básicos: Principios y convenciones generales. Balance; valorización y clasificación de pasivos exigibles. Balance; valorización y clasificación de patrimonio.

Estado de resultados. Nombres de cuentas - Ingresos y gastos - Caja, valores negociables, cuentas por cobrar - Inventarios, costo de venta - Activo fijo. Depreciación - Pasivos - Capital - Correción monetaria.

DERECHO DE MINERIA

Horas

Cuatro y media semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

Profesores

Samuel Lira Ovalle, Fernando Harambillet Alonso, Carlos Hoffman Contreras y Carlos Ruiz Bourgeois.

# Descripción

Introducción: Concepto de Derecho de Minería. Historia del Derecho Minero. Dominio originario de las minas. Reforma constitucional de 1971 - Clasificación legal de las minas - De la investigación minera - De la pertenencia minera particular - Características de la pertenencia minera - Generalidades sobre la constitución de la pertenencia minera - De la manifestación - De los trámites preliminares de mensura - De la operación de mensura - Efectos de la mensura inscrita - Del amparo y caducidad de la pertenencia minera común - Acciones propietarias y posesiones mineras - De la explotación de las minas y del beneficio de los minerales - De las servidumbres mineras - De los contratos mineros usuales - De las sociedades mineras - De los juicios sobre minas y de la competencia - Régimen jurídico de las minas de carbón - Regímenes jurídicos mineros de excepción.

Además, son profesores del Departamento de Derecho Económico los señores: Octavio Aguilar Maggi, Hernán Errázuriz Talavera, Octavio Gutiérrez Carrasco, José Tomás Hurtado Contreras, Pedro Ibarra Léniz, Fernando Morales Barría, Eduardo Rodríguez del Río, Raúl Santa María de la Vega, Eduardo Trucco Burrows y Francisco Uriarte Díaz.

DERECHO PENAL I

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Tercer año.

## **Profesores**

Julio Zenteno Vargas, Hugo Rivera Villalobos, Luis Alfredo Etcheverry Orthusteguy y Luis Ortiz Quiroga.

# Descripción

Introducción: Fundamentos, fines y principios básicos del Derecho Penal. Evolución histórica. Fuentes del Derecho Penal. Interpretación y aplicación de la ley penal - El Delito: Concepto, estructura y clasificaciones - La Pena.

DERECHO PENAL 11

Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte

Cuarto año.

**Profesores** 

Luis Ducos Kappes, Carlos Kunsemuller Loebenfelder y Sergio Yáñez Pérez.

# Descripción

Introducción: Objeto y sistema del estudio de los delitos en particular - Delitos contra la seguridad exterior y soberanía del Estado - Delitos contra la seguridad interior del Estado - Delitos contra los derechos garantidos por la Constitución - Delitos contra la fe pública - Delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos - Delitos contra la orden y la seguridad públicos cometidos por particulares - Delitos contra el orden de las familias y contra la moralidad pública - Delitos contra las personas - Delitos contra la propiedad - Cuasidelitos y faltas - Delitos contenidos en leyes especiales importantes.

DERECHO PENAL MILITAR (Optativo)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

## Profesor

Víctor Barahona Bustos.

## Descripción

Introducción: La Justicia Militar. Fuero militar. Fundamentos del fuero militar. Síntesis histórica de la jurisdicción militar. Jurisdicción penal militar y disciplinaria militar - La ley penal militar - El delito militar - Las penas en los delitos militares - De algunos delitos en particular.

MEDICINA LEGAL (Optativo)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

# Profesores

Eugenio Puga Domínguez y Osvaldo Romo Pizarro.

# Descripción

Introducción: Biología y Derecho. Concepto de Medicina Legal. Breve historia de la Medicina Legal - La personalidad natural - La personalidad legal - El desarrollo físico - El desarrollo psíquico - Fin de la responsabilidad legal - Deontología médico-legal - Política científica.

Además, son profesores del Departamento de Derecho Penal, los señores: Vivian Bullemore Gallardo, Luis Cousiño Mac-Iver, Marco Aurelio González Berendique (Criminología), Francisco Grisolía Corbatón, Luis Gutiérrez Samohod, Miguel Schweitzer Speisky y Miguel A. Schweitzer Walters.

#### DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

## **Profesores**

Mario Arnello Romo, María Teresa Infante Caffi, Jeannette Irigoin Barrenne, Guillermo Lagos Carmona, Jaime Navarrete Barrueto, Francisco Orrego Vicuña, Carlos Alberto Rioseco Vásquez y Rodrigo Díaz Albónico.

## Descripción

Aspectos doctrinales: Consideraciones generales - Los caracteres del Derecho Internacional Público - Las fuentes del derecho internacional: La fuente convencional: los Tratados. La fuente espontánea: la costumbre y los principios generales del derecho. La fuente autoritaria: los actos unilaterales - Los sujetos del Derecho Internacional: Los Estados. Las organizaciones internacionales. El individuo - El dominio internacional: El dominio marítimo. El dominio aéreo - El litigio internacional: la responsabilidad internacional. La jurisdicción internacional - Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno: La aplicación del Derecho Internacional en el plano interno. Aplicación del derecho interno por el juez internacional - El recurso a la fuerza: La prohibición general de recurrir a la fuerza. Reglas generales referentes a conflictos.

#### DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

#### Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

#### Profesores

Avelino León Steffens, Diego Guzmán Latorre, Norma Murillo Wagnet y Enrique Barros Bourie.

#### Descripción

Introducción al estudio del Derecho Internacional Privado - Historia del Derecho Internacional Privado - Fuentes del Derecho Internacional Privado - Teoría general de los Conflictos de Leyes: Normas de conflicto. Factores de conexión. La Calificación. El Reenvío. El Fraude a la Ley. Aplicación de la Ley Extranjera - Parte especial del Derecho Internacional Privado: Derecho Privado. Derecho Procesal Internacional.

#### DERECHO POLITICO

Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

## **Profesores**

Carlos Cruz-Coke Ossa, Ismael Bustos Concha, Sergio Gordon Cañas, Jorge Guzmán Dinator y Germán Urzúa Valenzuela.

# Descripción

Introducción: Conceptos y objetivos del ramo - Instituciones políticas - Teoría de la Institución - La sociedad política - Teoría del Estado - Teoría de Gobierno y de los sistemas políticos - Teoría de la Constitución - Introducción a la teoría de la política - Las fuerzas políticas - Teoría del poder.

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

## **Profesores**

Luz Bulnes Aldunate, José Luis Cea Egaña, Juan Ignacio García Rodríguez, Salvador Mohor Abuauad, Jorge Ovalle Quiroz y Paulino Varas Alfonso.

## Descripción

Introducción al Derecho Constitucional - Constitución Política de 1925 - El Pronunciamiento Militar de 1973 - La Constitución Política de 1980: Génesis. Bases de la institucionalidad. Nacionalidad y ciudadanía. Derechos y deberes constitucionales. Garantías Constitucionales del Cap. 111. Presidente de la República - Congreso Nacional - Poder Judicial - Otros Organos Constitucionales - Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad pública - Gobierno y Administraciones interiores del Estado - Reforma de la Constitución.

DERECHO ADMINISTRATIVO I Y 11

Horas

Cuatro y media semanales.

Nivel en que se imparte

Primer y segundo semestre del quinto año.

## Profesores

Eduardo Soto Kloss, Manuel Daniel Argandoña, Gustavo Fiamma Olivares, Mauricio Flisfish Elberg, Héctor Bórquez Rojas, Hugo Caldera Delgado, Humberto Cifuentes Barrientos, Domingo Hernández Emparanza, Gustavo Reyes Román y Rolando Pantoja Bauzá.

## Descripción

Derecho Administrativo I: Administración y Derecho - Administración: El fenómeno Administrativo. Administración privada y Administración pública. La función administrativa estatal - Derecho: La administración y su vinculación al Derecho. La subordinación de la Administración al Derecho - La actividad jurídica de la Administración del Estado: Contenido de la actividad jurídica de la Administración del Estado. Medios organizativos. Medios relacionales.

Derecho Administrativo II: La función pública - Introducción - La regulación jurídica de la función pública administrativa chilena - El control jurídico de la administración: Concepto de control. El sistema chileno de control jurídico de la Administración del Estado - La responsabilidad del Estado por su actividad administrativa: La responsabilidad en el campo del Derecho Público. La responsabilidad extracontractual del Estado en Chile.

DERECHO COMERCIAL I

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Cuarto año

### Profesores

Rafael Eyzaguirre Echeverría, Sergio Espinoza Castillo, Raúl Varela Morgan, Cristián Eyzaguirre Smart, Gonzalo Eyzaguirre Smart, Rafael Gómez Balmaceda, Eduardo Palma Jara y Fernando Pino Villegas.

# Descripción

Concepto económico-social y jurídico del comercio - Fuentes del Derecho Comercial - Los actos de comercio: Concepto y análisis de estos actos - Los sujetos del Derecho Comercial: Comerciante individual. Sociedades - La concurrencia - El establecimiento de comercio - La Empresa - Los títulos de crédito - Obligaciones y contratos mercantiles.

#### DERECHO COMERCIAL II

Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte

Primer semestre del quinto año.

Profesores

Manuel Montt Dubournais, Raúl Fuentes Mechasqui y Cristián Eyzaguirre Smart.

## Descripción

Fuentes legales - Control del Estado sobre el transporte - Transporte terrestre - Nociones de Derecho Marítimo - Nociones de Derecho Aéreo - Transporte Combinado - Del contrato de seguro en general: Requisitos de fondo. Requisitos de forma. El Comercio de Seguros. Nueva Legislación sobre seguros privados - Los seguros terrestres - El seguro marítimo.

#### DERECHO COMERCIAL III

Horas

Cuatro semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

**Profesores** 

Raúl Fuentes Mechasqui, Manuel Montt Dubournais, Cristian Eyzaguirre Smart.

# Descripción

Las quiebras - Nociones generales - La Sindicatura de Quiebras - Apertura del juicio de quiebra: Condiciones de fondo. Condiciones de forma - Fijación de la fecha de la cesación de pagos - Efectos de la declaración de quiebra - De las juntas de acreedores - Realización del activo - Liquidación del pasivo - Terminación de la quiebra - Delitos relacionados con las quiebras - Rehabilitación del fallido - De la cesión de bienes.

DERECHO DEL TRABAJO I Y II

Horas

Cuatro semanales.

Niveles en que se imparte

Tercer y cuarto año.

# Profesores

Ximena Gutiérrez Rosa, Hugo Gálvez Gajardo, Cecily Halpern Montecino, Héctor Humeres Noguer, Patricio Mardones Villarroel, Rosa María Mengod Gimeno, Manuel Montt Balmaceda, María Eugenia Montt Retamales, Patricio Novoa Fuenzalida, Alfredo Valdés Rodríguez, Carlos Poblete Jiménez y Juan Carlos Soto Calderón.

## Descripción Derecho del Trabajo 1

El trabajo como hecho social. Sus diversas significaciones - El trabajo como objeto de regulación por el Derecho - Disciplinas que estudian el trabajo - Evolución Histórica del derecho del Trabajo - El Derecho del Trabajo y su significado - Las Fuentes del Derecho del Trabajo - Jerarquía, límites de aplicación a interpretación de las normas laborales - Las relaciones jurídicas del trabajo - La regulación jurídica de las relaciones individuales de trabajo - Los efectos de la relación individual de trabajo - La suspensión y la cesación de los efectos de la relación individual del trabajo - Regímenes jurídicos especiales - La regulación jurídica de las relaciones colectivas del trabajo - La Asociación profesional - La intervención de los órganos administrativos en relación del trabajo - Derecho Penal del Trabajo.

## Descripción Derecho del Trabajo 11

El Proceso de la Negociación Colectiva - Concepto - Clasificación - Contenido - Sujetos de la Negociación Colectiva - Regulación Jurídica de la Negociación Colectiva - La huelga - Lock-out y su regulación jurídica - El arbitraje como forma

de solución en el proceso de negociación colectiva - La reanudación de faenas - La regulación colectiva de las condiciones de trabajo - El contrato colectivo y el convenio colectivo - Otras formas de regulación colectiva de condiciones de trabajo - La Empresa - Estructura y elementos constitutivos - Organización y funcionamiento de la Empresa - Relaciones industriales de Empresa - El ejercicio de los derechos derivados de la relación del trabajo - Transacción y renuncia de derechos - Prescripción y caducidad de las acciones - Fiscalización y sanciones laborales - La Autocomposición provocada por órganos administrativos - La jurisdicción laboral - Concepto y contenido de la seguridad social - Principios y fines de la seguridad social - Derecho de la seguridad social - El régimen previsional chileno - El régimen previsional en estructuración en el país y su fundamentación.

#### DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Horas

Cuatro y media semestrales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (semestral).

**Profesores** 

Jorge Drago Morales, Alfredo Grasset Martínez y Pablo Vidales Baeza.

## Descripción

Concepto y contenido de la seguridad social - Principios y fines de la seguridad social - Derecho de la seguridad social - El régimen previsional chileno - El régimen previsional en estructuración en el país y su fundamentación.

#### CLINICAS JURIDICAS

Régimen de asistencia especial (Tres sesiones semanales).

Nivel en que se imparte

Quinto año.

#### **Profesores**

Juan Carlos Soto Calderón, Gustavo Reyes Román, Francisco Uriarte Díaz y Manuel Vivanco Cisternas.

## Descripción

En el mes de diciembre de 1975 comenzó oficialmente el curso de Clínica Jurídica como conjunto de actividades docentes, asistenciales y de divulgación jurídica, destinadas a vincular a los alumnos de la Carrera de Derecho a las distintas manifestaciones de vigencia y aplicación del Derecho, los que debidamente armonizados con los estudios teóricos del respectivo plan, permitan una formación integral y completa de los futuros profesionales.

La enseñanza clínica que reciben los alumnos, se verifica a través de la prestación de un servicio profesional, bajo el control, orientación y dirección del supervisor infrascrito, asistido por un cuerpo de profesores. El material práctico sobre la base del cual se desarrolla la docencia que se imparte en el programa clínico está constituido por asuntos del orden civil, penal, del trabajo, de menores y administrativos, fundamentalmente.

En lo referente al ingreso de los casos, la Clínica Jurídica recibe en forma directa un número importante de solicitudes de atención y asistencia, sin perjuicio de los casos que envía la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de Santiago, ex Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados, según convenio vigente.

En el ámbito penal y en situaciones de reos presos, carentes de abogados, o de reos acusados, los tribunales del crimen asignan su defensa directamente a la Clínica, en virtud de las normas contenidas en el artículo 591 del Código Orgánico de Tribunales y de los acuerdos alcanzados con algunos de los jueces de Santiago.

El Cuerpo docente de las Clínicas está constituido por cuatro académicos que imparten 10 cursos de 2 horas de clase cada uno, con un promedio de 12 alumnos por curso. El profesor, fuera de su labor docente en las distintas materias, es quien patrocina y recibe poder de los clientes para las diversas actuaciones, encontrándose entre sus obligaciones, además, la de concurrir personalmente a los tribunales para supervigilar la marcha regular de los procesos.

## PROGRAMAS DE MAGISTER

#### CARACTERISTICAS COMUNES DE LOS PROGRAMAS

### Duración de los estudios

Los cursos tienen una duración media de tres o cuatro semestres lectivos más un período destinado a la realización de la tesis y a la aprobación del Examen de Grado.

#### Requisitos de postulación e ingreso

Estar en posesión del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, o de un título

profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado.

Ser seleccionado por el decano sobre la base de los antecedentes académicos y profesionales presentados por el postulante.

# Objetivos de los programas

Formación académica y profesional a un nivel superior, para un desempeño eficiente y creativo en la docencia universitaria y en las actividades profesionales propias del campo disciplinario del programa correspondiente.

#### Plan de estudios

El plan de estudios se estructura sobre la base de tres o cuatro ciclos lectivos, que comprenden el desarrollo de las asignaturas del programa, además de las conferencias, mesas redondas y demás actividades académicas programadas por el Comité Ejecutivo. Aprobadas las actividades de los ciclos lectivos, los postulantes deberán elaborar una Tesis de Grado.

# Tesis de grado

Es un trabajo individual, que consiste en un ensayo teórico o en una investigación empírica que implique una iniciación en el campo de la investigación y un aporte al área respectiva.

# Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Magíster se requiere haber aprobado las actividades curriculares comprendidas en el plan de estudios, haber elaborado la tesis de grado y haber aprobado el Examen de Grado.

# MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO TRIBUTARIO

Duración de los estudios

Cuatro semestres.

# Objetivos del programa

Proporcionar una visión, tanto general como especializada, de los principios, legislación y problemas del Derecho Tributario.

Hacer un análisis crítico de la realidad tributaria a través de los hechos tributarios, los que siendo generalmente transacciones económicas, adoptan la forma de actos o contratos.

Examinar la normativa tributaria contemplada en una legislación especial que a veces difiere de la legislación general, y analizar el hecho gravado como fenómeno económico y financiero.

Formar especialistas idóneos para el desempeño eficiente y creativo en campos tan diversos como la docencia, la asesoría de empresas, la asistencia jurídica de la administración pública, la judicatura, el ejercicio profesional y otros.

#### Plan de estudios

El plan de estudios comprende las siguientes asignaturas que se desarrollan en cuatro semestres académicos:

#### Primer semestre:

- Obligación Tributaria
- Efectos Económicos de los Impuestos
- Estructura del Sistema Tributario
- Financiamiento de las Transacciones de las Empresas y de los Consumidores
- Obligación Tributaria y Obligación Civil
- Moral Tributaria
- Principios Constitucionales Tributarios
- Mesa Redonda. Sistemas Tributarios Alternativos

## Segundo Semestre:

- Impuestos a las Ventas y Servicios. Casos Prácticos
- Contabilidad
- Seminario y Casos Prácticos

#### Tercer Semestre:

- Impuestos a la Renta
- Seminario y Casos Prácticos

#### Cuarto Semestre:

- El Ilícito Tributario. Infracciones y Sanciones
- Funcionamiento del Servicio de Impuestos Internos y la Fiscalización
- Lo Contencioso Tributario
- Seminario y Casos Prácticos

Requisitos para obtener el grado.

Para obtener el grado se requiere haber asistido como mínimo al 75% de las clases realizadas, aprobar los exámenes de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, elaborar la tesis de grado y aprobar el Examen de Grado.

Grado académico.

Magíster en Derecho con mención en Derecho Tributario.

# MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO INTERNACIONAL

Duración de los estudios

Tres semestres.

# Objetivos del programa

El programa se orienta en una perspectiva renovadora en la cual la tarea del internacionalista se proyecta tanto a nivel de gobierno como en la diplomacia y en la función internacional, así como en las transacciones con entidades otras que los Estados. El programa propone realizar una profundización en aquellas áreas donde se manifieste el desarrollo progresivo del Derecho Internacional, con particular referencia a la práctica de los Estados latinoamericanos y a las relaciones económicas internacionales, dirigido tanto a la especialización de profesionales como de docentes universitarios.

#### Plan de estudios

Introducción al Derecho Internacional
Fuentes del Derecho Internacional
Organizaciones Internacionales
Tratados Internacionales I
Tratados Internacionales II
Jurisdicción del Estado
El Dominio Internacional
El Individuo
Derecho Internacional Económico y del Desarrollo
Derecho Internacional Privado
Responsabilidad Internacional
Derecho de la Cooperación y de la Integración
Problemas escogidos de Derecho Internacional
Solución de controversias
Derecho transnacional

# Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado se requiere haber asistido, como mínimo, al 70% de las clases realizadas, aprobar los exámenes de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, elaborar una tesis de grado y aprobar el Examen de Grado.

#### Grado académico

Magister en Derecho con mención en Derecho Internacional.

# MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN PROTECCION PENAL DEL MEDIO AMBIENTE\*

Duración de los estudios

Tres semestres.

# Objetivos del programa

- 1. Proporcionar conocimientos básicos y esenciales sobre la ciencia de la Ecología y conocimientos científicos y técnicos sobre las formas de deterioro del medio ambiente.
- 2. Entregar el conocimiento sistemático de la legislación vigente, tanto penal como administrativa, relativa a la protección del medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales.
- 3. Realizar un análisis de la realidad legislativa en el área de la preservación de la naturaleza y propender a su futuro perfeccionamiento.
- 4. Confrontar la legislación administrativa con la sanción infraccional con las figuras delictivas que inciden en estas materias, con el propósito de armonizar los criterios de política criminal con los de una política nacional de protección medioambiental.
- 5. Analizar críticamente la legislación denominada "Repercusión Ambiental", que por sus consecuencias perjudiciales para el entorno, requiera de modificaciones.
- 6. Formar especialistas a un nivel idóneo, de modo que puedan desempeñarse en forma eficiente y creativa en los diversos campos que se relacionan con el medio ecológico.

## Plan de Estudios (Areas temáticas)

- Introducción a la Ecología y a los sistemas ecológicos.
- Degradación y deterioro ambiental. Contaminación, agotamiento de recursos y alteración de las condiciones naturales.

\*Este Magíster se encuentra en actual programación no habiéndose dictado aún el Decreto Universitario que crea el grado y fija su reglamento.

- Criminología y delito e infracción ecológica.
- Derecho Constitucional.
- Legislación industrial, agrícola y derecho de aguas.
- Derecho penal (Parte General Teoría del Delito).
- Legislación administrativo-infraccional, en materia de protección ambiental.
- Legislación Penal y delito ecológico.
- Seminarios Interdisciplinarios.

Se encuentra en estudio la repetición del Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Laboral, y en estudio un nuevo Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil.

Por otra parte, la Escuela de Graduados ofrece constantemente Cursos de Actualización y/o profundización en distintas áreas del Derecho.

Es así como se ha previsto ofrecer, en el área de Derecho Administrativo, los cursos de "Responsabilidad extracontractual de los Municipios", "El recurso de protección", y un curso interdisciplinario sobre "Las sanciones y omisiones en el Derecho".

En el área de Derecho Penal se impartirán cursos sobre "Actualización sobre responsabilidad médica" y "Actualización sobre medios de pago y créditos" (nueva Ley de Cheques y Cuentas Corrientes bancarias).